

PODER JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION ABREVIADA N ° 32/2017

Inciso 16

Art. 1.- OBJETO DEL CONTRATO Y REQUERIMIENTOS ESPECIALES

1.1.- OBJETO DEL CONTRATO

1.1.1. Cotizar el servicio de mantenimiento, supervisión y reparación de los equipos pertenecientes al Departamento de Química y Toxicología del Instituto Técnico Forense para el **año 2018** que se detallan a continuación:

- A- Balanza Ohaus Adventurer AR 2140,
- B- Balanza Mettler PB 3002,
- C- Mixer Marca Gemi, Mod super Mister,
- D- Lupa Marca Olympus VMZ,
- E- Calentador Marca Lab – Line,
- F- PHímetro Marca Orión Mod SA 210 (falta electrodo),
- G- Baño de Ultrasonido,
- H- Estufa marca Jouan,
- I- Estufa Marca PF,
- J- Centrífuga Marca Jouan Mod C1000S2,
- K- Destilador Marca Quimis Modelo 1809001,
- L- Sistema Easy pure RF,
- M- Microscopio marca NIKON Eclipse E200,
- N- Plancha calefactora con agitador Corning,
- O- Baño termostatzado Vicking srl,
- P- Concentrador de muestras con 2 bloques y flow meter (juego de bloques) Senova,
- Q- Bomba de vacío trampa de agua Value 240, hasta 70L7min,
- R- Compresor AJ10 Modelo DA 7001 de 1HP.

1.1.2 El objeto de la presente contratación **no podrá ser fraccionado**. Sólo se admitirán aquellas ofertas que coticen por la totalidad de los equipos detallados.

1.1.3 Se deberá realizar una visita de carácter obligatorio para tomar conocimiento de las características de los equipos mencionados. La misma se realizará el día 18 de setiembre de 2017, de 10 a 13 horas en la calle Carlos Gardel N°1220, pisos 3° y 4° de Montevideo.

Departamento de Laboratorio de Química y Toxicología del Instituto Técnico Forense del Poder Judicial. Teléfono 2909 2098.

1.2. REQUERIMIENTOS ESPECIALES

1.2.1 Suministro de mantenimiento preventivo

Se realizará **como mínimo una visita mensual** de carácter preventivo, por equipo, durante el período de servicio ofertado, a efectos de chequeos, verificaciones y limpieza según recomendaciones del fabricante.

1.2.2. Suministro de mantenimiento correctivo

Se realizarán visitas a demanda ante fallas de algún equipo durante todo el período del contrato y sin perjuicio de las acordadas en el mantenimiento preventivo. El tiempo de respuesta será de hasta 48 horas a partir del día en que se efectuó el llamado, considerándose en forma especial los de extrema urgencia.

Art. 2.- COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones referidas al presente llamado deberán dirigirse al Departamento de Adquisiciones del Poder Judicial:

Dirección: San José 1088.

Tel.: 2902.13.59 – 2908.93.97. Fax: 2902.14.88.

Correo Electrónico: adquisiciones@poderjudicial.gub.uy

Las comunicaciones podrán realizarse por los siguientes medios: personalmente, carta certificada con aviso de retorno, telegrama colacionado con copia, acta notarial, fax o correo electrónico.

Art. 3.- ACLARACIONES Y CONSULTAS

Cualquier oferente de pliegos podrá solicitar al Departamento de Adquisiciones, por cualesquiera de los medios mencionados en el artículo precedente, aclaraciones o consultas específicas, dirigida hasta 5 días antes de la fecha establecida para el acto de apertura de las ofertas. Vencido dicho término, la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios. Las consultas serán contestadas por el Departamento de Adquisiciones, en el plazo máximo de 48 horas a partir de su recepción.

Art. 4.- FORMA DE COTIZACION.

Precio de plaza.

- Se deberá cotizar el precio mensual por mantenimiento de todos los equipos.

Art. 5.- MONEDA DE COTIZACION.

La oferta se presentará en **Moneda Nacional**.

Art. 6.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La oferta se presentará en sobre cerrado, firmada, con **una copia** en papel simple, en el lugar indicado, en forma presencial, por correo o fax, admitiéndose cotización en línea con adjunto debidamente firmado.

La oferta deberá de estar firmada por el representante y/o apoderado que esté registrado y validado en el RUPE. Las empresas deberán de estar en estado ACTIVO en el RUPE.

- La primer hoja de la propuesta deberá contener en forma sucinta el monto total de la oferta.
- Los precios cotizados deberán indicar todos los tributos que correspondan al oferente y su porcentaje, en cada uno de los items y/o variantes cotizados y en el total de la oferta, **especialmente el I.V.A., en forma clara y precisa, manifestando si los referidos tributos están o no incluidos en los precios.** En caso de no establecerse esta circunstancia, se considerará que los precios son con todos los tributos incluidos.

Art. 7.- DOCUMENTACION A PRESENTAR POR EL OFERENTE.

Junto a su cotización, los oferentes deberán presentar la documentación que a continuación se detalla, la cual será verificada durante el Acto de Apertura:

- α) ANEXO 1. Constancia de visitas firmada

Aquellas empresas que no cumplan con la presentación de los documentos solicitados en el momento del Acto de Apertura, dispondrán de un plazo de dos días hábiles para subsanar la omisión. No serán consideradas las propuestas cuyos oferentes no hubieran levantado la observación dentro del plazo establecido.

Art. 8.- LUGAR, FECHA DE VISITA OBLIGATORIA Y APERTURA

LUGAR Y FECHA DE VISITA OBLIGATORIA:

- a) Fecha: 18 de setiembre de 2017
- b) Hora: en el horario de 10 a 13 hs.
- c) Lugar: Carlos Gardel 1220, pisos 3° y 4° de Montevideo, Teléfono 2909 2098.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA:

- a) Fecha. 3 de octubre de 2017
- b) Hora: 15:00 hs.
- c) Lugar: Departamento de Adquisiciones del Poder Judicial: calle SAN JOSE 1088. Tel. 2902.13.59, FAX: 2902.14.88.

Art. 9.- APERTURA DE OFERTAS

Abiertas las ofertas se pondrá a disposición de todos los oferentes una de las vías para que tomen conocimiento de los precios y demás condiciones de todas las presentadas. Los oferentes pueden formular observaciones a las propuestas presentadas en ese momento, las que quedarán registradas en el Acta de Apertura.

Concluido el acto de apertura y suscrita el Acta correspondiente, no se tomará en cuenta ninguna interpretación, aclaración o ampliación de ellas, salvo aquellas que fueran directa y expresamente solicitadas por escrito por los técnicos o por la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante. En tal caso, el oferente dispondrá del plazo que se establezca en la solicitud para hacer llegar su respuesta.

Art. 10.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y PRECIO

No inferior a **90** días, salvo que la Administración se expida con anterioridad al vencimiento de dicho plazo. Se entiende por tal el lapso durante el cual la empresa se obliga a mantener las condiciones de su oferta.

Art. 11.- NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN.

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria constituirá, a todos los efectos legales, el perfeccionamiento del contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego, siendo obligaciones y derechos del contratista los que surgen de las normas jurídicas aplicables, los pliegos y su oferta, encontrándose sujeto al plazo fijado en el presente. Sin perjuicio, la Administración se reserva el derecho de la suscripción del contrato pertinente.

Art. 12.- CÓMPUTO DE PLAZOS.

Todos los plazos serán computados en días hábiles, salvo especificación en contrario.

Art. 13.- FORMA DE PAGO.

La propuesta deberá considerar que el plazo mínimo de crédito es de 40 días conformada la factura correspondiente.

Art. 14.- PLAZO.

El plazo del contrato será desde el 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018 .Pudiendo prorrogarse por un período anual y consecutivo.

Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, el Poder Judicial podrá en cualquier momento y sin expresión de causa, rescindir unilateralmente el contrato oportunamente suscrito, en forma total o parcial, con un preaviso no inferior a 15 días, por telegrama colacionado u otro medio auténtico

Art. 15.- ESTUDIO DE LAS OFERTAS.

La Suprema Corte de Justicia se reserva el derecho de adoptar un criterio de evaluación que permita tener en consideración, habiendo cumplido con los requisitos exigidos en el presente pliego:

- **100 % precio**

Art. 16.- AJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato se reajustará anualmente por el Índice de Precios al Consumos. El primer reajuste operará con posterioridad a la fecha de entrada en vigencia del contrato.

Art. 17.- ADJUDICACION.

Se reserva el derecho de rechazar a su exclusivo juicio la presente licitación o la totalidad de las ofertas, declarando frustrada la Licitación, sin incurrir en responsabilidad, así como aumentar o disminuir el contrato, de acuerdo con lo establecido en el TOCAF.

Asimismo se rechazarán las propuestas que contengan reservas o formulen objeciones al presente Pliego y/o contengan cláusulas abusivas.

Se podrán rechazar las ofertas por falta de información suficiente.

Art. 18.- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo, sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna.

Art. 19.- CESIÓN DE CRÉDITO

Cuando se configure una cesión de créditos, la existencia y cobro de los créditos dependerá y se podrá hacer efectiva, en la forma y en la medida que sean exigibles según el Pliego y, por el cumplimiento del suministro.

Art. 20.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

Art. 21.- INTERPRETACIÓN

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

ANEXO I

Constancia de Visita

Montevideo , 18 de setiembre de 2017.

En la fecha la empresa..... realizó la vista correspondiente
a la Licitación N 32 /2017

Firma

Aclaración

Email

Firma del Funcionario del Poder Judicial.....